

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA #005  
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA  
EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2020  
Período 2020-2024**

**PRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Gary Villar Monge (PLN)  
Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)  
María Julia Bertarioni Herrera (PLN)  
José Joaquín Venegas Chinchilla (PUSC)

**REGIDORES SUPLENTES**

Martha Calderón Parajeles (PLN)  
Patricia Campos Mora (PLN)  
Javier Rodríguez Quesada (PLN)

**SÍNDICOS**

*Edgar Loría Jiménez, Xiemely Villalobos Sirias y Natalia Campos Loría,  
Lorena Ferreto, Laura Valverde Chavarría y Roberto Molina Rodríguez*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Licenciado Jairo Guzmán Soto  
Alcalde

Isabel Cristina Peraza Ulate  
Secretaria

Ingeniero Jorge Gómez Picado  
Ingeniero DTGV

Siany Rodríguez Hidalgo  
Promotora DTGV

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL A LAS DIECIOCHO HORAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO Y ÚNICO: PRESENTACIÓN DE PARTE DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL DE LOS ESTUDIOS SOCIALES DE DOS CALLES PARA SER DECLARADAS PÚBLICAS.**

*Jairo inicia indicando que convocó a esta sesión para que los encargados del Departamento Técnico de Gestión Vial, Don Jorge y Siany presenten y expliquen los estudios realizados a tres caminos del Cantón para ser declarados públicos con el fin de que las personas que viven*

*a la vereda de los mismos puedan tramitar sus escrituras y solicitar bonos de vivienda. Da la palabra a Siany, Promotora Social para que inicie con la presentación.*

**Siany Rodríguez:** Buenas tardes señores Regidores y Regidoras y demás asistentes. Voy a proceder a presentarles el estudio realizado a tres caminos, sin embargo al final son solamente dos los que se les pide autorizar su declaratoria de caminos públicos. Sobre el tercer camino al que me refiero, hay una oposición total de parte de los dueños de la servidumbre para que se declare público. Y esa oposición es razón suficiente para no hacerlo ya que perfectamente pudiesen hacer alguna demanda al respecto si así se hiciera. Por lo tanto hasta aquí llega el proceso.

*El primer camino lo denominados “Calle Los Semilleros” y está ubicada en Higuito de San Mateo. Ésta mide 204 metros de largo y en ella hay 15 viviendas. Tiene un tipo de desarrollo productivo, varias microempresas de semillas de marañón y tiene capacidad de*

red. El motivo de la solicitud de sus habitantes es porque existe desde hace muchísimos años.

Las personas a beneficiarse son los productores que necesitan poner en regla sus propiedades para poder optar luego por un bono de vivienda ya que ahí existe mucha pobreza. Hay casas tipo tugurio, con piso de tierra y con servicios sanitarios de hueco. Viven ahí personas con discapacidad y necesidades especiales significativas, de ahí la necesidad urgente de un bono de vivienda para poder optar por una vivienda digna y que se adapte a sus necesidades.

Hay adultos mayores y muchos niños, quienes han hecho su mayor esfuerzo para poder vivir dignamente para desarrollarse y vivir en ese lugar.

Cumple el fin social y público porque es un camino para beneficio de todos los usuarios, quienes a su vez manifiestan que a ellos no les interesa vender, más bien hace poco entre todos ampliaron la calle.

Es un camino que definitivamente se tomaría como un camino clasificado en uso por el ancho del mismo, sin embargo, a como se le vaya colaborando, la Municipalidad puede cambiar su clasificación para que el Departamento Técnico de Gestión Vial lo pueda mejorar en un tiempo cercano.

La otra calle es denominada "Calle Los León". Ésta mide 134 metros y en ella hay 9 casas. Hay adultos mayores y también personas con necesidades especiales. También necesitan esta clasificación para poder optar por bonos de vivienda y poner en orden sus terrenos para sacarles las escrituras respectivas y poder vender lotes. Ellos en algún momento han colocado lastre por sus propios medios. Sería también un camino clasificado en uso.

El tercer camino es en Jesús María, frente a papillo, pero los dueños de la servidumbre no quieren que se declare como tal. Éste cuenta con 18 casas en aproximadamente un kilómetro que mide. Es angosto y repito, los dueños de la servidumbre, los González fueron muy enfáticos y me indicaron que a ellos no les interesa que se declare público.

Lastimosamente es un camino que cumple con todos los requisitos para su declaración, pero no podemos hacer nada ante la oposición de sus vecinos.

Yo le comentaba a Jairo al respecto, pero cuando la gente no quiere, se incumple el principio de publicidad y si se hace, se lo traen abajo muy fácilmente.

**Gary:** Buenas tardes. Quisiera aclarar que nosotros estamos iniciando como Concejo y que existe un gran tecnicismo en lo que es un camino público como público y camino público como tal.

La segunda pregunta, si nosotros declaramos esos caminos como públicos en desuso, nos corresponde como Municipalidad, intervenirlos o es solamente para que ellos tramiten sus bonos de vivienda y saquen sus escrituras?

Pregunto porque yo no quisiera que hiciéramos una piñata y que luego no podamos solventar sus necesidades.

**Siany:** La diferencia entre un camino y otros son las mismas. Que midan 14 metros, que tengan 10 casas por kilómetro cuadrado, que haya algún tipo de infraestructura social. Esos son caminos públicos con todo lo de la ley. Pero los **NO** Clasificados en uso son aquellos que cumplen con todo lo demás, pero no tienen el ancho requerido o sea no tienen los 14 metros de ley, por eso son llamados No Clasificados en Uso. La Municipalidad en lo que a la administración se refiere puede intervenirlos, no así el Departamento de Gestión Vial.

**Gary:** Entonces si los declaramos Públicos en uso, talvez podríamos buscar una figura para poder intervenirlos.

**Siany:** El nombre correcto es **NO CLASIFICADOS EN USO**.

**Josè Jaoquìn:** Tengo una duda, una consulta. Entiendo que instituciones como el ICE y AyA no pueden entrar en un lugar donde no hayan calles públicas a instalar sus servicios. Entonces cómo se explica que en ese caserío al que ustedes hacen referencia hoy tenga un tendido eléctrico, aproximadamente 5 postes con transformador incluidos. Cómo hicieron porque en términos de ley ni el mismo AyA va a invertir.

Pregunto, al día de hoy, esa calle aparece en nuestros registro municipales como pública? Pregunto porque estoy enterado que alguien de ese vecindario fue beneficiado con un bono de vivienda y esa persona forma parte de los vecinos que hoy día se oponen a la declaratoria de pública. Eso estoy bien informado y no me pueden decir que no.

Quién lo autorizó: La Administración o el Departamento de Gestión Vial? El topógrafo tiene fe pública que fue quien probablemente hizo lo relacionado con la medición y presentación y visado de planos, pero con toda estas inconvenientes, todavía se mantiene?

Por más decir que María Ángel quien es mi sobrina es una de estas personas a quienes se les impide aplicar para un bono. Y que no se diga que es tráfico de influencias, lo que pretendo con esto es solidaridad para las familias a las que se les ve coartada esa posibilidad. Conste que no lo haga por joder.

**Siany:** Hace dos años yo misma entregué las encuestas y vi que el camino cumplía con todos los requerimientos, pero nadie me las devolvió supuestamente porque no les interesaba. De hecho tengo mis registros, pero el camino nunca se aprobó como público. No tiene código de camino ni se mandó nunca a Planificación Sectorial del MOPT. No sé ni conozco el caso del plano visado, pero si se hizo es un gran error. El porqué se dio esa situación, se sale de mis manos.

Los dueños de la servidumbre son los del lado izquierdo y ellos han sido enfáticos y me insisten en que no les interesa que el camino se declare público.

Nosotros como Departamento no podemos hacer nada porque los caminos públicos nacen a solicitud de los habitantes. Entonces es complicado porque los dueños de la servidumbre no lo quieren así.

**Josè Jaoquìn:** Entonces Siany, en ningún lugar hay un documento que diga que ese camino es público? Y si es así, está segura de eso?

**Siany:** En mis registros, NO.

**Josè Jaoquìn:** Alguien construyó con un bono?

**Siany:** Si alguien lo hizo fue porque existió un visado del plano.

**Josè Jaoquìn:** Entonces, quién es el responsable? O sea la Unidad Técnica no sabe, entonces quién sabe del procedimiento?

**Luis Eduardo:** Los visados salen del departamento de la Arquitecta Eleanay Salas.

**Josè Jaoquìn:** Pero es un asunto administrativo. Ahora probablemente Gary me va a decir que un error no genera un derecho? Claro que sí se genera ese derecho.

El problema es que si otra persona viene a solicitar un visado porque ya alguien lo tiene, va a venir a chocar contra la pared. Eso se los digo con todo respeto. **Siany:** Si está visado, vino de algún lado. Eso es evidente. **Jairo:** Con el tema de la declaratoria de estos caminos públicos, se están haciendo para ayudar a estas personas a poner sus propiedades en regla y que puedan aplicar para un bono de vivienda. Con respecto a un plano visado, aquí teníamos un compañero topógrafo que era Adelky Flores y actualmente es Edgar de la O, habría que ver si se dio ese visado, pero no conozco el tema.

**Gary:** Aquí lo importante es mantener la armonía entre la administración, DTGV y nosotros como Regidores. Otra cosa, aquí tanto el Departamento Técnico como nosotros como Concejo y toda la Municipalidad estamos de acuerdo y en la mayor disposición de ayudarle a

estas personas, pero si los otros no quieren, como abogado especialista en derecho agrario lo que digo es que muy fácil.

Que los que quieren interpongan un recurso ante los Tribunales en contra de los que no quieren. Aquí todos queremos y estamos de acuerdo. No es nuestra culpa.

**Luis Eduardo:** Siany, me gustaría ver la posibilidad de que vayamos a visitar a esos vecinos y hablar con ellos al respecto.

**Siany:** Conversando con Roberto Molina, le indiqué, con todo respeto, que mi trabajo es ir a hacer los estudios, pero yo no puedo ir a convencer a nadie porque puede que se refleje en ese accionar, un interés de mi parte y eso no es recomendable ni para mí ni para el Municipio.

Eso es una situación con los vecinos porque ellos no estaban tan de acuerdo. Además, la gente del frente, querían ser parte de la calle sin haber donado ni un pedacito de tierra. Eso, creo que a quien le corresponde hablarlo a los mismos vecinos.

**Jairo:** Creo que la explicación está bien clara.

**Xiemely:** Aprovechando que están hablando de caminos, me puede decir Siany, el camino de los Sircos, hasta dónde se extiende?

**Siany:** Son 850 metros y llega hasta donde está una cerca blanca. **Xiemely:** Pregunto porque nosotros tenemos una propiedad y queríamos saber para poder donar un poco de terreno y ampliar la calle. **Luis Eduardo:** Yo como vecino y Presidente Municipal, voy a tratar de hablar con los vecinos de ese camino para llegar a un feliz término.

**Roberto:** Aclarar que la aguja que existe ahí la puso Anastasio de Paulo, quien es propietario del fondo de una finca de los hermanos Salazar. A él se le dio de buena voluntad el poder ingresar y salir por ahí. De hecho que la propiedad de Verry fue mía. Yo se las vendí. A nosotros los que nos interesa es declararla en desuso porque lo que se requiere es un aval para que Mariangel, quien también es sobrina de mi esposa. Pueda construir.

Acuerpo las palabras de José Joaquín. Hay que preguntarle al ICE y a AyA cómo pusieron los servicios en esa calle sin ser pública? Ustedes saben que ahí vive mi amigo Jorge Luis Araya, "Cutí" y él está anuente a permitir que así se haga. Qué pasa si se declara pública hasta donde él vive? Otra cosa, dónde estaba el inspector municipal que no se preguntó cómo se construyó esa casa y permitió que se terminara?

**Luis Eduardo:** Creo que ya es hora de cerrar este tema. Procedamos a hacer la votación para declarar caminos NO CLASIFICADOS EN USO a Calle Los León y Calle Los Semilleros.

Muchas gracias a Don Jorge y a Siany por su explicación al respecto.

**1.-CONSIDERANDO:** Solicitud de vecinos de Calle Los León en Jesús María y Calle Los Semilleros Higuito de San Mateo y basados en los estudios técnicos realizados por la Promotora Social del Departament6o Técnico de Gestión Vial quien indica que ambos caminos cumplen con todos los requisitos para ser declarados como caminos Públicos **NO CLASIFICADOS EN USO.**

**POR TANTO:** Se acuerda aprobar la declaratoria de caminos Públicos **NO CLASIFICADOS EN USO** a calle Los León en Jesús María y Calle Los Semilleros en Higuito y trasladar este acuerdo al Departamento de Gestión Vial para que se hagan los trámites necesarios de inscripción de los mismos ante el MOPT.

Votación unánime, definitiva y en firme con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

*SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.*

---

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas*  
*Presidente*

---

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
*Secretaria*